



ORDENANZA N°151/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE MICROCRÉDITO.

VI^{STO}: La nota presentada por la Sra. Rosa Andina Nahuelpán (Expte. 29/2020) y,

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota, solicita la condonación de los intereses devengados de la deuda que posee con la Municipalidad de Esquel en concepto de microcrédito, registrado bajo convenio N° 9603; y un plan especial de pago por el capital.

Que, por los ingresos mensuales que percibe la Sra. Nahuelpán y la situación económica reflejada con antecedentes obrantes en el expediente, la Comisión de Hacienda del HCD, decide emitir despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

ORDENANZA

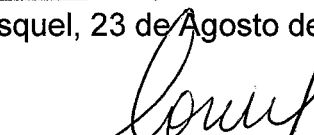
ART. 1°: OTORGASE a la Sra. Rosa Andina Nahuelpán DNI: 14.738.722, un plan especial de pago por el capital adeudado en concepto de Convenio de Microcrédito N° 9603, indentificado como objeto: P0037075, consistente en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales, y consecutivas, sin actualización ni intereses, once mil seiscientos veinticinco pesos (\$11.625) cada una.

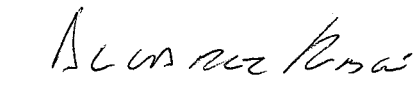
ART. 2°: CONDONASE a la Sra. Nahuelpán la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada en el artículo precedente.

ART. 3°: El plan especial de pago regulado en el art. 1° de la presente deberá ser suscripto dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente ordenanza ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-



Lic Lorema Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

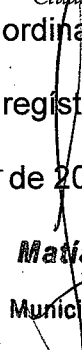

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 151/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

